

Tema 9



DERECHOS HUMANOS



Es importante que en este momento usted se presente y comparta el nombre del tema que se va a tratar. No olvide también compartir con el grupo qué harán hoy y qué esperamos lograr con la actividad.

A. OBJETIVO

¿Qué vamos a hacer hoy?

Compartir, discutir y reflexionar sobre qué, cuáles y para qué son nuestros derechos humanos.

¿Para qué?

Para que ahora y en el futuro podamos ser ciudadanos conscientes de nuestros derechos y de los de las personas alrededor.

B. DINÁMICA

Para este momento del proceso hemos considerado el trabajo en grupos. Después de dividir el grupo en dos, se pedirá la colaboración de una relatora o un relator y un secretario o una secretaria. Posteriormente, el grupo trabajará alrededor de las preguntas generadoras. En plenaria se compartirán los hallazgos y los puntos en común, así como las dudas más frecuentes.

C. DESARROLLO DE LA DINÁMICA

Preguntas generadoras

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Por qué son importantes los derechos humanos?
- ¿Como ser humano tengo alguna responsabilidad?
- ¿Cuáles son esas responsabilidades?

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS O MENSAJES CLAVE

Breve historia de la creación de los derechos humanos

A raíz de tantas guerras que se dieron en el pasado, pero especialmente cuando terminó la Segunda Guerra Mundial, en la cual murieron millones de personas, se formó un grupo de líderes de decenas de países, para detener los abusos de las personas en el mundo. Este grupo de líderes forman la Organización de Naciones



Unidas, que en 1948 elaboró y firmó un documento llamado “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Este documento afirma que todas las personas somos iguales, y que todos tenemos derechos inviolables.

Definición de derechos humanos

Son aquellos que el hombre y la mujer poseen por su condición de seres humanos. Son inherentes a la persona y se proclaman como sagrados, inviolables, imprescriptibles y fuera del alcance de cualquier poder político.

Características básicas de los derechos humanos

Principio de universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona en virtud de su propia condición humana, independientemente de los criterios y patrones culturales que cada comunidad particular desarrolla o de las diferencias individuales o de grupo que caracterizan al conjunto de las comunidades.

Principio de interdependencia: Todos los derechos de la persona tienen la misma importancia, por lo que la promoción o respeto de algunos derechos no justifica de ningún modo el menosprecio o negación de otros.

Principio de igualdad: Todos los seres humanos nacen con igualdad de derechos, independientemente de su condición económica, social, cultural, de género o de cualquier otra índole. Esto se traduce en la igualdad ante la ley, la igualdad en la ley y la igualdad de oportunidades.

Principio y derecho a la no discriminación.

- a. En tanto derecho, conlleva la obligación para los estados de adoptar medidas y establecer mecanismos que garanticen la vigencia del principio de igualdad.
- b. En tanto principio, permite exigir al Estado la adopción de medidas para proteger a las poblaciones vulnerables, reducir las desigualdades y erradicar las prácticas discriminatorias.



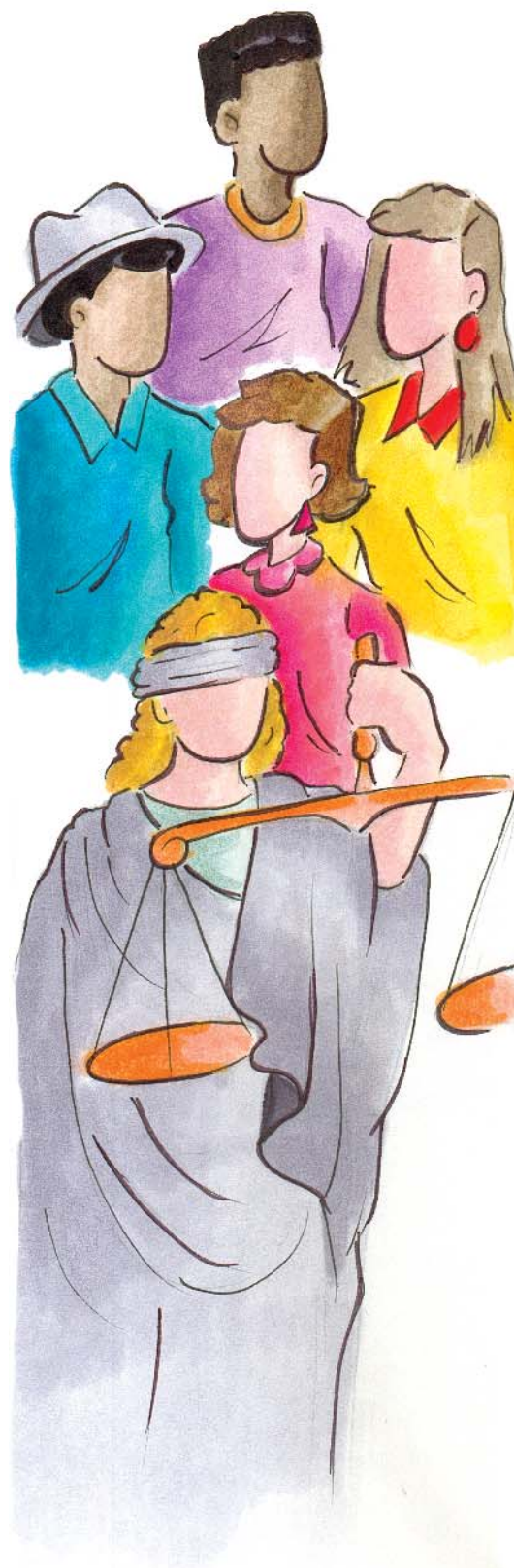
Este derecho tiene especial importancia en el marco del VIH/SIDA. Ha sido una herramienta fundamental para exigir el respeto a la dignidad de las PVVS.

Principio de progresividad: Los derechos humanos son de naturaleza progresiva: amplían su ámbito de protección y las garantías que protegen. El Estado, junto con la sociedad, está obligado a realizar permanentes esfuerzos para favorecer el gozo pleno de los derechos de todas las personas.

Este principio se pone de manifiesto en el contexto de VIH/SIDA. Las primeras reacciones fueron de discriminación y estigmatización, pero gracias a las luchas a favor de los derechos de las PVVS, el tema ha sido incorporado de forma creciente en la agenda de los derechos humanos, formando parte esencial de la lucha contra la epidemia.

Algunos derechos humanos establecidos en la declaración universal

- Todos los seres humanos nacemos libres e iguales y debemos tratarnos como hermanos o hermanas.
- Todos los hombres y mujeres de todos los países tenemos todos los derechos aquí escritos, sin importar el color de la piel, el idioma que hablamos, la religión, las ideas políticas, la nacionalidad o las condiciones de vida.
- Nadie nos puede tomar como esclavos ni tener dominio sobre nosotros o nosotras, ni de aprovecharse de nuestro trabajo. Ni de tratarnos de manera que atente contra nuestra dignidad.
- Nadie puede torturarnos, o sea, hacernos daño en nuestro cuerpo o en nuestra mente o en nuestros sentimientos.
- La ley debe ser aplicada de la misma manera para todos y todas, porque somos iguales ante la ley.
- Todas y todos tenemos derecho a exigir que la ley nos proteja cuando nuestros derechos no son respetados, y que las autoridades cumplan sus funciones.





- Tenemos derecho a ser inocentes hasta que se pruebe ante la ley que somos culpables. Si se nos acusa de algo siempre tendremos derecho a defendernos con todas las garantías de la ley. Nadie podrá condenarnos por algo que no hemos hecho.
- Tenemos derecho a pedir protección de la ley cuando una autoridad o cualquier persona se entrometa en nuestra vida privada o familiar, lea nuestras cartas, entre en nuestra casa sin permiso o ataque nuestra honra.
- Todas y todos tenemos derecho a escoger donde queremos vivir y a movernos libremente en todo el país.
- Todos y todas tenemos derecho a formar una familia que debe ser protegida.
- Todas y todos tenemos derecho a poseer cualquier cosa en forma individual o colectiva. Nadie puede quitarnos lo que tenemos sin razón justificada.
- Tenemos derecho a pensar como queramos y a comunicar nuestras ideas en cualquier forma.
- Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos. Nadie puede obligarnos a pertenecer a una asociación o grupo si no queremos.
- Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente nuestro trabajo y a recibir un salario justo.
- Las jornadas de trabajo deben ser de ocho horas, tenemos derecho a descansar y a tomar cierto tiempo de vacaciones pagadas.
- Todas y todos tenemos derecho a vivir dignamente, con salud, alimentación, vestido vivienda, asistencia médica y servicios sociales. El Estado debe ayudarnos si no tenemos empleo, si estamos enfermos, si somos inválidos o ancianos o si por cualquier otra razón no podemos trabajar. Las madres y los niños tienen derechos especiales.



- Todos y todas tenemos derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y a disfrutar juntos de las artes y del progreso de la humanidad.
- Todas y todos tenemos deberes hacia los otros. Solo respetando a los demás y siendo respetados viviremos en paz.
- Ningún país, ningún grupo y ninguna persona pueden destruir los derechos aquí escritos.



D. VUELTA A LA PRÁCTICA

El facilitador o la facilitadora promoverá una dinámica de reflexión con ejemplos vivenciales dentro del grupo (caso de violación a los derechos humanos).

Primer caso

En la aldea La Salvación vivía un joven llamado Anacleto Cienfuegos. Se encontraba enfermo, tenía una infección de transmisión sexual o lo que comúnmente llamamos enfermedad venérea. Acudió al puesto de salud buscando ayuda, pero cuando explicó al doctor Chico Loroco los síntomas, este le dijo que fuera a buscar ayuda a otro lado, que él no atendía a personas que andaban buscándose esas enfermedades.

Preguntas del primer caso

- ¿Cómo se sentiría alguno o alguna de ustedes si fuera Anacleto?
- ¿Qué opinan de la actitud del doctor Chico Loroco?
- ¿Qué derecho se le violó al joven Anacleto?





PUNTOS PARA LA REFLEXION

Responde en tu cuaderno las siguientes preguntas.

- Los derechos humanos son universales, irrenunciables, interdependientes, inviolables, antidiscriminatorios e igualitarios. ¿Qué hago yo para que más personas puedan disfrutar de ellos?
- ¿De qué me sirve conocer y ejercer mis derechos humanos?
- ¿De qué sirve a mi comunidad o pueblo, que sus habitantes conozcan y ejerciten sus derechos humanos?

Reúne a tu familia y comparte con ella uno de los casos y anota sus conclusiones.

Segundo caso

En las calles del pueblo llamado Los Domingueros, andaba Fililiberto pasado de cervezas. Casualmente los señores policías andaban realizando la respectiva ronda de vigilancia por el mismo lugar donde se encontraba Fililiberto. Al verlo los policías lo empujaron, lo golpearon y se lo llevaron a la cárcel.

Se plantearán desde la facilitación preguntas generadoras y la plenaria responderá. Los aspectos más relevantes serán anotados y retomados más adelante para la discusión final y el cierre.

Preguntas del segundo caso

- ¿La actitud de los policías fue la correcta?
- ¿Será que Fililiberto provocó la situación que vivió?
- ¿Qué derecho se violó a Fililiberto?

Luego de que los grupos hayan respondido a las preguntas, se socializarán las respuestas.



El listón rojo simboliza el apoyo y solidaridad hacia las personas afectadas con el VIH/SIDA, así como un voto por la mejora en la atención y servicio en salud.



Tema 10



DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA

SESIÓN 1



Es importante que en este momento usted se presente y comparta el nombre del tema que se va a tratar. No olvide también compartir con el grupo qué harán hoy y qué esperamos lograr con la actividad.

A. OBJETIVO

¿Qué vamos a hacer hoy?

Compartir, discutir y reflexionar sobre la relación que los derechos humanos tienen con la salud y cómo el conocimiento de esto facilita el desarrollo de las personas.

¿Para qué?

Reconocer cómo las PVVS se ven afectadas por el falta de reconocimiento de la salud como un derecho humano, que todas y todos debemos promover y respetar.

B. DINÁMICA

El regalo preciado. Pida la colaboración de cinco participantes y entréguele un globo a cada uno o cada una. Indíqueles que tienen un minuto para decorar ese globo de la manera que más les guste. Para eso, facilíteles marcadores de colores.

Cuando terminen, dídeles que lo rompan.

Seguramente alguien se resistirá pues puso empeño en decorarlo y hacerlo bonito. Posteriormente reflexione y compare sobre los derechos humanos y cómo nadie quiere perderlos, especialmente una PVVS, quien es más vulnerable.

C. DESARROLLO DE LA DINÁMICA

Planteamiento de preguntas generadoras

- ¿Piensan que en Guatemala existe la discriminación hacia personas que viven con el VIH/SIDA y sus familias?
- Si la respuesta es afirmativa, ¿en que situaciones o casos se presenta esta discriminación?
- ¿Cómo creen que afectan a las PVVS estas acciones?
- ¿Qué relación tienen los derechos humanos con la salud?



- ¿Qué instituciones y qué personas deben responsabilizarse del bienestar de las PVVS y sus familias?

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS O MENSAJES CLAVE

La sexualidad es parte integral de la personalidad del ser humano, una dimensión que vivimos cotidianamente aunque podemos darnos cuenta o no de ella. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor.

La salud sexual es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedad o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y sus procesos.

En mayo de 2000, en Guatemala, se reunieron la OPS y la OMS. En esta reunión se definió la salud sexual como “la experiencia de un proceso progresivo de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. Se hace evidente la expresión libre y responsable de las capacidades sexuales que estimulan un equilibrio personal y social armonioso, que enriquece la vida individual y social”.

La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce los derechos sexuales. Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.

Dado que la salud es un derecho fundamental, la salud sexual también es un derecho fundamental y universal. Derechos como la libertad sexual, privacidad sexual, autonomía, integridad y seguridad sexuales, derecho al placer sexual, expresión emocional, derecho a la información, a la educación sexual y a la atención de la salud sexual.



SIDA

Uno de los problemas más graves que se presentan con la epidemia del SIDA es la discriminación por parte de distintos sectores de la sociedad en contra de las personas afectadas por la infección.

Con frecuencia, se produce un conflicto entre los derechos de la mayoría no infectada y los de las personas con VIH, y bajo el argumento de proteger la salud pública, se violan de manera abusiva los derechos de quienes viven con VIH/SIDA.

Este problema de discriminación se complica debido a que frecuentemente los afectados son personas que la sociedad ya marginaba. La discriminación constituye una violación a la dignidad y a los derechos fundamentales de las personas con VIH o que han desarrollado SIDA. Eso niega, restringe o suspende los derechos que tiene todo ser humano, frustrando su acceso a la igualdad y la justicia social.

La discriminación no es útil para promover la salud pública, entorpece los esfuerzos de las políticas de salud, alejando a las personas infectadas de los servicios de salud, educación y asistencia necesarios para prevenir la expansión de la epidemia. De igual manera, fomenta la intolerancia hacia ciertos grupos, que erróneamente han sido percibidos por la sociedad como la representación de la enfermedad.

La salud es un derecho. Todos los promotores y las promotoras de la salud debemos tener siempre presentes los derechos humanos.

El VIH/SIDA, los derechos humanos y la salud pública

Varios años de experiencia en la lucha contra la epidemia VIH/SIDA han confirmado que la promoción y protección de los derechos humanos son un factor esencial para prevenir la transmisión del VIH y reducir los efectos del VIH/SIDA. La promoción y protección de los derechos humanos son necesarias tanto para proteger la dignidad de las personas afectadas por el VIH/SIDA como para alcanzar los objetivos de salud pública consistentes en reducir la vulnerabilidad a la infección VIH, disminuir los efectos negativos de la





infección en los afectados y dotar a las personas y comunidades de medios para responder a la epidemia.

En general, los derechos humanos y la salud pública comparten el objetivo común de promover y proteger los derechos y el bienestar de todos los individuos. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la mejor manera de lograrlo es promoviendo y protegiendo los derechos y la dignidad de cada uno, sobre todo los de los discriminados o los de quienes ven sus derechos afectados de otra forma. Igualmente, la mejor manera de alcanzar los objetivos de salud pública es promover la salud para todos, en particular la de los vulnerables a las amenazas a su bienestar físico, mental o social. Por tanto, la salud y los derechos humanos se complementan y refuerzan mutuamente en todos los ámbitos, como se complementan y refuerzan mutuamente en lo relativo al VIH/SIDA.

Otro aspecto de la relación entre la protección de los derechos humanos y la eficacia de los programas, la revela el hecho de que los casos de VIH/SIDA o su difusión son excesivamente frecuentes en algunos sectores de la población. Según la naturaleza de la epidemia y la situación jurídica, social y económica de cada país, los grupos que pueden verse excesivamente afectados son las mujeres, los niños, los pobres, las minorías, los indígenas, los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, los discapacitados, los presos, los trabajadores sexuales, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y los que se inyectan drogas, es decir los grupos que ya sufren de falta de protección de los derechos humanos y discriminación o de marginalización por su situación jurídica, o ambas cosas.

La falta de protección de sus derechos humanos inhabilita a estos grupos para evitar la infección o para hacer frente al VIH/SIDA, en el caso de que ya estén afectados por él. Otro elemento esencial de una respuesta global es facilitar y crear un entorno ético y jurídico propicio que proteja los derechos humanos. Esto requiere medidas que garanticen que los gobiernos, las comunidades y los individuos respeten los derechos humanos y la dignidad humana, y actúen con tolerancia, respeto, bondad y solidaridad.



D. VUELTA A LA PRÁCTICA

El facilitador o la facilitadora promoverá una dinámica de reflexión con ejemplos vivenciales dentro del grupo.

Caso 1. Greta es una muchacha simpática y alegre que vive en Santo Tomás. Greta vive desde hace algunos años con el VIH y últimamente ha enfrentado algunas complicaciones de salud. El médico encargado de atenderla le dijo que no podía atenderla, pues los recursos del hospital son limitados y hay personas más importantes que ella para recibir atención, por ejemplo los niños.

- ¿Quién tiene más derecho a recibir atención médica? ¿Un niño o una PVVS? ¿Por qué?



PUNTOS PARA LA REFLEXIÓN

¡No olvides señalar los mensajes importantes para la reflexión!

Responde en tu cuaderno.

- ¿Qué puedo hacer para apoyar los derechos humanos de las PVVS?

Elabora un periódico mural, apoyando a las personas afectadas por el VIH/SIDA y pégalo en el centro de salud u hospital de tu comunidad o pueblo.

